

GTA VILLAMAGNA

ALERTA TRIBUTARIA
ENERO 2020



l.	NORMATIVA TRIBUTARIA RELEVANTE	6
1.	NORIVIATIVA TRIBUTARIA RELEVANTE	

- 3. Orden HAC/1274/2019, de 18 de diciembre, por la que se modifican la Orden EHA/3111/2009, de 5 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 390 de declaración-resumen anual del Impuesto sobre el Valor Añadido y la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, de naturaleza tributaria (BOE del 31 de diciembre de 2019).....7
- 5. Orden HAC/1276/2019, de 19 de diciembre, por la que se modifican la Orden de 18 de noviembre de 1999, por la que se aprueban los modelos 123, en pesetas y en euros, de declaración-documento de ingreso y los modelos 193, en pesetas y en euros, del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta sobre determinados rendimientos del capital mobiliario del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre determinadas rentas del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, correspondiente a establecimientos permanentes, y los modelos 124, en pesetas y en euros, de declaración-documento de ingreso y los modelos 194, en pesetas y en euros, del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta de los citados

Impuestos derivados de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos, la Orden EHA/3895/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 198, de declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios, la Orden EHA/3300/2008, de 7 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 196, sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas obtenidos por la contraprestación derivada de cuentas en toda clase de instituciones financieras, la Orden EHA/3377/2011, de 1 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 193 de resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta sobre determinados rendimientos del capital mobiliario, la Orden HAP/2118/2015, de 9 de octubre, por la que se aprueba el modelo 280, "Declaración informativa anual de Planes de Ahorro a Largo Plazo", la Orden HAP/2250/2015, de 23 de octubre, por la que se aprueba el modelo 184 de declaración informativa anual a presentar por las entidades en régimen de atribución de rentas, y la Orden HAP/1695/2016, de 25 de octubre, por la que se aprueba el modelo 289, de declaración informativa anual de cuentas financieras en el ámbito de la asistencia mútua (BOE del 31 de diciembre de 2019)......8

II. OTRA NORMATIVA TRIBUTARIA DE INTERÉS......9

- 4. Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2223 de la Comisión de 13 de diciembre de 2019 por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/323 en lo que respecta a los datos necesarios para los documentos de asistencia administrativa mutua utilizados a efectos del intercambio de

información en relación con las mercancías sujetas a impuestos especiales en régimen suspensivo (DOUE del 27 de diciembre de 2019) ...9

- 7. Orden HAC/1273/2019, de 16 de diciembre, por la que se aprueban los precios medios de venta aplicables en la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte (BOE del 31 de diciembre de 2019)......9
- 8. Orden HAC/1278/2019, de 26 de diciembre, sobre delegación de la gestión censal del Impuesto sobre Actividades Económicas (BOE del 31 de diciembre de 2019)......9
- 9. Orden HAC/1279/2019, de 26 de diciembre, sobre delegación de la inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas (BOE del 31 de diciembre de 2019)9
- 11. Corrección de errores de la Directiva (UE) 2017/1132 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre determinados aspectos del Derecho de sociedades (DOUE del 9 de enero de 2020)......10

III.	NORMATIVA EN TRAMITACIÓN1	0
nego medi decla decla	Proyecto de Orden por la que se aprueba la relación de valore ciados en centros de negociación, con su valor de negociación correspondiente al cuarto trimestre de 2019, a efectos de la aración del Impuesto sobre el Patrimonio del año 2019 y de la aración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas (27 de 2020)	n la la le
ABR	EVIATURAS1	1

I. NORMATIVA TRIBUTARIA RELEVANTE

 Real Decreto-ley 18/2019, de 27 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria, catastral y de seguridad social (BOE del 28 de diciembre de 2019)

Entre otras medidas, consideramos relevante destacar las siguientes:

En el ámbito del IRPF: se prorrogan para el periodo impositivo 2020 los límites cuantitativos que delimitan el ámbito de aplicación del método de estimación objetiva, para aquellas actividades incluidas en su ámbito de aplicación y con excepción de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales (tienen sus propios límites cuantitativos por volumen de ingresos).

En el ámbito del IP: se reestablece el Impuesto con carácter temporal, con efectos desde el 1 de enero de 2020 y, al mismo tiempo, se establece la bonificación del 100 por cien de la cuota íntegra del Impuesto con efectos desde el 1 de enero de 2021 a los sujetos pasivos por obligación personal y real de contribuir.

En el ámbito del IVA: se prorrogan para el periodo impositivo 2020 los límites para la aplicación del régimen simplificado y del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca.

En el ámbito de las actividades prioritarias de mecenazgo: se incluye la relación de actividades para el año 2020 y se elevan en cinco puntos los porcentajes y límites de deducción establecidos en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley 49/2002, relativas a las entidades sin fines lucrativos.

En el ámbito del IBI: se aprueban los coeficientes de actualización de los valores catastrales de inmuebles urbanos para el año 2020.

HAC/1270/2019, 2. Orden de 5 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 318, "Impuesto sobre el Valor Añadido. Regularización de proporciones de tributación de los periodos de liquidación anteriores al inicio de la realización habitual de entregas de bienes o prestaciones de servicios" y se determinan el lugar, forma, plazo y el procedimiento para presentación (BOE del 31 de diciembre de 2019)

Para hacer efectivo el cumplimiento de la nueva obligación establecida en el apartado 9 del artículo 29 del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, se aprueba el Modelo 318 de declaración para la regularización de cuotas del IVA devueltas con anterioridad al inicio de la actividad.

Los obligados a presentar la nueva declaración ante la Administración tributaria del Estado son los sujetos pasivos del IVA que se encuentren en las siguientes situaciones:

- i) Hubieran estado sometidos a la competencia exaccionadora de una Administración tributaria foral (del País Vasco) o común en periodos de liquidación anteriores al inicio de su actividad y una vez iniciada la actividad son sometidos a otra diferente.
- ii) Hubieran estado sometidos a la competencia exaccionadora de una Administración tributaria foral (del País Vasco) y/o común en periodos de liquidación anteriores al inicio de su

actividad y que, en el periodo de inicio de la actividad, la proporción en que tributa a cada una de las Administraciones tributarias ha variado sustancialmente.

La regularización se llevará a cabo de conformidad con los porcentajes de tributación de cada Administración tributaria (estatal o del País Vasco) correspondientes al primer año natural completo posterior al del inicio de la realización habitual de su actividad empresarial o profesional.

A tales efectos, el Modelo 318 habrá de ser presentado dentro del plazo previsto para la presentación relativa a la última declaración-liquidación del IVA que se corresponda con el primer año natural completo inmediatamente posterior al de inicio de la realización habitual de su actividad empresarial o profesional.

3. Orden HAC/1274/2019, de 18 de diciembre, por la que se modifican la EHA/3111/2009, de 5 noviembre, por la que se aprueba el modelo 390 de declaración-resumen anual del Impuesto sobre el Valor Añadido y la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas. declaraciones censales, comunicaciones solicitudes devolución, de naturaleza tributaria (BOE del 31 de diciembre de 2019)

Como principales novedades introducidas por la presente Orden, cabe mencionar las siguientes:

 i) Supresión de la posibilidad de presentar por SMS el Modelo 390 y, respecto de las entidades a las que les

- sea de aplicación la Ley 49/1960, el Modelo 347 y el Modelo 190.
- ii) Modificación de la denominación de la casilla 662 del Modelo 390, debido a la confusión que originaba su anterior nomenclatura.
- 4. Orden HAC/1275/2019, de 18 de diciembre, por la que se modifica la EHA/3316/2010, Orden de 17 diciembre, por la que se aprueban los modelos de autoliquidación 210, 211 y 213 del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, que deben utilizarse para declarar las rentas obtenidas de establecimiento mediación permanente, la retención practicada en la adquisición de bienes inmuebles a residentes sin establecimiento permanente y el gravamen especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes, y se establecen las condiciones generales el procedimiento para su presentación y normas referentes la tributación de no residentes (BOE del 31 de diciembre de 2019)

A través de la Orden se modifican los modelos de declaración del IRNR y la documentación exigible con el Modelo 210, con la finalidad de adaptar su contenido a la nueva regulación prevista en el Reglamento del IRNR respecto del régimen de acreditación de la residencia fiscal de fondos de pensiones e instituciones de inversión colectiva a efectos de la aplicación de la exención prevista en la letra c) del artículo 14.1 de la Ley del IRNR.

En este sentido, se añaden dos nuevas modalidades de renta que deberán identificar las entidades referidas *supra*, con la finalidad de hacer constar que están haciendo uso de la forma especial de acreditación de

residencia fiscal a efectos de la aplicación de la referida exención.

5. Orden HAC/1276/2019. de 19 de diciembre, por la que se modifican la Orden de 18 de noviembre de 1999, por la que se aprueban los modelos 123, en pesetas y en euros, de declaracióndocumento de ingreso y los modelos 193, en pesetas y en euros, del resumen anual de retenciones ingresos a cuenta sobre determinados rendimientos del capital mobiliario del Impuesto sobre la Renta de las **Personas Físicas** sobre determinadas rentas del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, correspondiente a establecimientos permanentes, y los modelos 124, en pesetas y en euros, de declaracióndocumento de ingreso y los modelos 194, en pesetas y en euros, del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta de los citados **Impuestos** derivados de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos, la Orden EHA/3895/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 198, de declaración anual de operaciones con activos financieros v otros valores mobiliarios, la Orden EHA/3300/2008, de 7 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 196, sobre rendimientos del capital mobiliario y obtenidos rentas por contraprestación derivada de cuentas toda clase de instituciones financieras, la Orden EHA/3377/2011, de 1 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 193 de resumen anual de retenciones e ingresos a determinados cuenta sobre

rendimientos del capital mobiliario, la Orden HAP/2118/2015, de 9 de octubre, por la que se aprueba el modelo 280, "Declaración informativa anual de Planes de Ahorro a Largo Plazo", la Orden HAP/2250/2015, de 23 octubre, por la que se aprueba el modelo 184 de declaración informativa anual a presentar por las entidades en régimen de atribución de rentas, y la Orden HAP/1695/2016. de 25 octubre, por la que se aprueba el modelo 289, de declaración informativa anual de cuentas financieras en el ámbito de la asistencia mútua (BOE del 31 de diciembre de 2019)

Por medio de la presente Orden se aprueban una serie de modificaciones técnicas respecto de diversos modelos de declaración tributaria. Únicamente, queremos resaltar las relativas al Modelo 184 que introducen modificaciones respecto de la información de la entidad:

- i) Se incluye un mayor desglose de los gastos deducibles para la determinación de los rendimientos de actividades económicas en régimen de estimación directa (normal y simplificada).
- ii) Se incluyen nuevos campos de desglose de los gastos deducibles para la determinación de los rendimientos de capital inmobiliario y un nuevo campo relativo al número de días en los que el inmueble ha sido objeto de arrendamiento o cesión de uso.

II. OTRA NORMATIVA TRIBUTARIA DE INTERÉS

- Resolución de 16 de diciembre de 2019, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se publica el tipo de interés efectivo anual para el primer trimestre natural del año 2020, a efectos de calificar tributariamente a determinados activos financieros (BOE del 26 de diciembre de 2019)
- 2. Reglamento **Ejecución** de (UE) 2019/2221 de la Comisión de 12 de diciembre de 2019 por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 612/2013 de la Comisión en lo que respecta a los datos registrados los mensajes relativos a la inscripción de los operadores económicos v de los depósitos fiscales en los registros nacionales y en el registro central (DOUE del 27 de diciembre 2019)
- 3. Reglamento de **Ejecución** (UE) 2019/2222 de la Comisión de 12 de diciembre de 2019 que modifica el Reglamento (CE) nº 684/2009 por el que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 2008/118/CE del Consejo en lo que respecta a los datos que deben comunicarse en el marco de los procedimientos informatizados aplicables la circulación de productos sujetos a impuestos especiales en régimen suspensivo (DOUE del 27 de diciembre de 2019)
- Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2223 de la Comisión de 13 de diciembre de 2019 por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/323 en lo que respecta a los datos necesarios para los documentos

- de asistencia administrativa mutua utilizados a efectos del intercambio de información en relación con las mercancías sujetas a impuestos especiales en régimen suspensivo (DOUE del 27 de diciembre de 2019)
- 5. Directiva (UE) 2019/2235 del Consejo de 16 de diciembre de 2019 por la que se modifican la Directiva 2006/112/CE, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, y la Directiva 2008/118/CE, relativa al régimen general de los impuestos especiales, en lo que respecta al esfuerzo de defensa en el marco de la Unión (DOUE del 30 de diciembre de 2019)
- Orden HAC/1271/2019, de 9 de diciembre, por la que se aprueban las normas de desarrollo de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de los Impuestos Especiales, aprobado por Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio, sobre marcas fiscales previstas para bebidas derivadas (BOE del 31 de diciembre de 2019)
- 7. Orden HAC/1273/2019, de 16 de diciembre, por la que se aprueban los precios medios de venta aplicables en la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte (BOE del 31 de diciembre de 2019)
- Orden HAC/1278/2019, de 26 de diciembre, sobre delegación de la gestión censal del Impuesto sobre Actividades Económicas (BOE del 31 de diciembre de 2019)
- 9. Orden HAC/1279/2019, de 26 de diciembre, sobre delegación de la

inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas (BOE del 31 de diciembre de 2019)

- 10.Resolución de 18 de diciembre de 2019, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba el documento normalizado para acreditar la representación en el procedimiento para el suministro electrónico de los asientos de la contabilidad de los productos objeto de los impuestos especiales a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE del 8 de enero de 2020)
- 11. Corrección de errores de la Directiva (UE) 2017/1132 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre determinados aspectos del Derecho de sociedades (DOUE del 9 de enero de 2020)
- 12.Reglamento de Ejecución (UE) 2020/21 de la Comisión de 14 de enero de 2020 que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 79/2012, por el que se establecen las normas de aplicación de determinadas disposiciones del Reglamento (UE) nº 904/2010 del Consejo, relativo a la cooperación administrativa y la lucha contra el fraude en el ámbito del impuesto sobre el valor añadido (DOUE del 15 de enero de 2020)

III. NORMATIVA EN TRAMITACIÓN

 Proyecto de Orden por la que se aprueba la relación de valores negociados en centros de negociación, con su valor de negociación medio correspondiente al cuarto trimestre de 2019, a efectos de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio del año 2019 y de la declaración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas (27 de enero de 2020)

ABREVIATURAS

BOE: Boletín Oficial del Estado.

Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco: Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco.

DOUE: Diario Oficial de la Unión Europea.

IBI: Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

IP: Impuesto sobre el Patrimonio.

IRNR: Impuesto sobre la Renta de No Residentes.

IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido.

Ley 49/2002: Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo

Ley del IRNR: Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo.

Modelo 184: Declaración Informativa. Entidades en régimen de atribución de rentas. Declaración anual.

Modelo 190: Declaración Informativa. Retenciones e ingresos a cuenta. Rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de rentas. Resumen anual.

Modelo 210: IRNR. Impuesto sobre la Renta de no Residentes sin establecimiento permanente.

Modelo 318: Regularización de cuotas devueltas con anterioridad al inicio de la realización habitual de entregas bienes o prestaciones de servicios.

Modelo 347: Declaración Informativa. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias.

Modelo 390: IVA. Declaración Resumen Anual.

Reglamento del IRNR: Reglamento del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio.

GTA VILLAMAGNA

La presente Alerta Tributaria se ha cerrado a fecha 29 de enero de 2020.

© GTA Villamagna enero de 2020 GTA Villamagna Abogados, S.L.P. Marqués de Villamagna, 3.-6º, 2800*º* Madrid (España) Esta Alerta contiene, exclusivamente, información de carácter general y no constituye, ni pretende constituir, asesoramiento jurídico alguno sobre las materias contenidas en ella. Cualquier decisión o actuación basada en su contenido deberá ser objeto del adecuado asesoramiento profesional